

Decreto de
PERSONAL

REF.: ASIGNASE A PERSONA EN REEMPLAZO,
ORDENA PAGO E IMPUTA GASTOS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICO N° 0549

TREHUACO, 05 AGO 2022

VISTOS:

Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 607 del 30/12/2021, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2022 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607, Licencia Médica N° 3073837906-3 de fecha 27/07/2022 de la funcionaria Doña Victoria Zapata Chamorro, Odontóloga del CESFAM de Trehuaco, la cual será reemplazada por Doña Macarena Salcedo Zumelzu y por razones de buen servicio.

DECRETO:

Establecimiento que señala:

NOMBRE	: Macarena Soledad Salcedo Zumelzu
RUT	: 17.512.968-5
TITULO	: Cirujano Dentista
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 15
ESTABLECIMIENTO	: CESFAM Trehuaco
CARGO	: Odontóloga
JORNADA SEMANAL	: 22 (Mejoramiento del acceso a la atención odontológica)
JORNADA SEMANAL	: 22 (Morbilidad odontológica)
FECHA DE INICIO	: 01.08.2022
FECHA DE TERMINO	: 05.09.2022
FIANZA	: No tiene

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.03 "Otras Remuneraciones", con cargo al Presupuesto de Salud año 2022 y Programa Mejoramiento del acceso a la Atención Odontológica.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/EAV/VAE/eav.-

Distribución:

- | | |
|---------------------------------|-----|
| - SIAPER | (1) |
| - Sra. Macarena Salcedo Zumelzu | (1) |
| - Archivo Carpeta Funcionario | (1) |
| - Archivo Depto. Finanzas Salud | (1) |
| - Oficina de Transparencia | (1) |
| - Archivo Secretaría Salud | (1) |
| - Archivo Decreto Alcaldicio | (1) |

